

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento números 7-8, situado en la planta tercera del edificio denominado «Sol de Río Verde», del partido de Río Verde, término municipal de Marbella. Superficie 71 metros 87 decímetros cuadrados, más 29 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta con un dormitorio, un salón, cuarto de baño y cocina, un trastero y terraza. Con una cuota de participación de 3,82 por 100. Datos registrales: Finca número 11.370, libro 133, folio 27, tomo 1.131 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboete.—El Secretario.—48.338.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1998-1, se tramitan procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Marcelina Marín Romera, doña Manuela Chaparro Palomino y don Alfonso Marín Romera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda número 6, en el primer piso, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Vilassar de Mar, con frente a la calle Rosario, escalera G o séptima del bloque «Marazul», hoy números 84 y 86, que tiene una superficie útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.716, libro 118, folio 81, finca 5.109.

Tipo de subasta: 13.998.750 pesetas.

Dado en Mataró a 10 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—48.318\*.

### MÉRIDA

#### Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Domínguez Paniagua, doña María de los Ángeles Gómez García y doña Vicenta Paniagua Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo a motor marca «Talbot» Horizon GLD, matricula CC-3916-F.

Tasado en 50.000 pesetas.

Finca número 46.082, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.611, libro 511, folio 56.

Tasada en 6.052.000 pesetas.

Finca número 17.736, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 877, libro 326, folio 85.

Tasada en 6.230.000 pesetas.

Dado en Mérida a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—48.240.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Inés Martín Valverde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una treintaseisava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 3 de la finca: Número 1. Local situado en el subsuelo del edificio del que forma parte, situado dentro de la parcela D, del polígono I de «Los Garres», residencia RS, en término de Murcia; destinado a garaje, adecuado para 36 plazas de aparcamiento de vehículos, las zonas de tránsito y maniobra; es una nave diáfana sin distribución interior alguna, que tiene forma de paralelogramo, con entrada y salida mediante rampa que arranca de la calle D del proyecto de compensación; situada al viento norte, excepto por dicho viento que linda con la expresada calle, por los demás vientos linda con zonas libres de la parcela. Tiene de superficie construida 803 metros 24 decímetros cuadrados y útil 765 metros cuadrados.

Cuota: 38,96 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección séptima, libro 74, folio 69, finca número 5.605, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 879.550 pesetas.

2. Número 13. Vivienda dúplex del conjunto de edificación en construcción, sito en término municipal de Murcia, partido de Los Garres, ubicado dentro de la parcela C del plan parcial del polígono I de «Los Garres», residencia SC, con fachada principal mirando a calle en formación F, sita en el viento de levante es la sexta que encontramos en el bloque, dirección norte-sur; es de tipo A tiene su acceso directo e independiente a través del porche y zona ajardinada que es elemento común

y que se sitúan delante de su puerta de acceso y lindan con dicha calle en formación A; ocupa una superficie solar de 57 metros cuadrados; la vivienda tiene una superficie construida, sumada de las plantas, de 114 metros cuadrados y útil de 91 metros 75 decímetros cuadrados, repartidos en la planta baja, que tiene de superficie útil 45 metros 46 decímetros cuadrados, entre el vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y distribuidor, y la planta alta, a la que se accede por escalera interior, tiene de superficie útil 46 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en cuatro dormitorios, baño y distribuidor. De los espacios libres de la edificación vinculados al conjunto como elemento común se destinan 67 metros cuadrados a este dúplex para su mejor uso exclusivo y disfrute, de los cuales, 18 metros cuadrados son el patio posterior de la vivienda y 49 metros cuadrados el espacio delantero destinado a jardín. Linda: Frente, que es poniente, calle en formación A; derecha, entrando, o mediodía, departamento número 12; izquierda, entrando, o norte, departamento número 14, y fondo o levante, espacios libres de edificación que son elementos comunes del conjunto destinado a partido para mero uso exclusivo de este departamento.

Le corresponde una cuota indivisa de la superficie vinculada al conjunto como elemento común de 67 enteros de los 1.048 enteros, entre estos se consideren divididos. Cuota de participación en el total conjunto del 7 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 71, folio 218 vuelto, finca 5.454, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de hipoteca en 15.454.950 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—48.429.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1997, seguida a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Vicente Beltra Mira y doña Josefa González Soler, en reclamación de 3.914.076 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 2.370.030 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de

consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en el pueblo de Pinoso, calle de San Juan, señalada con el número 2 de policía, que mide 5 metros 70 centímetros de fachada por 13 metros 68 centímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con la torre del Reloj; por la izquierda, con casa de don Marcelino Gran, y por la espalda, con la de don Juan Monzó.

La anterior finca hipotecada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, en el tomo 1.344, libro 360 de Pinoso, folio 29, finca número 14.334 N, inscripción 12.

Valor a efectos de primera subasta: 6.192.000 pesetas.

Dado en Novelda a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—48.280.

#### NOVELDA

##### Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1997, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Ras Moya y doña Francisca Sánchez Cortijos, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100